

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

**1793** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Valgrande», en la estación invernal de Valgrande-Pajares, término municipal de Lena (Oviedo).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto con fecha 8 de octubre de 1979, otorgar definitivamente a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo (antes Sociedad Deportiva Astur-Leonesa de Pajares) la concesión del telesquí «Valgrande» en la estación invernal de Valgrande-Pajares, término municipal de Lena (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y sanciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifas: Las que se vienen aplicando, autorizadas por el Organismo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

**1794** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Fuente de la Reina», en el puerto de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto con fecha 8 de octubre del corriente año, otorgar definitivamente a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo (antes Sociedad Deportiva Astur-Leonesa de Pajares) la concesión del telesquí «Fuente de la Reina», en el puerto de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifas: Las que vienen aplicándose autorizadas por el Organismo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

**1795** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Miengo y estación de Mogro (V-3.026).*

El acuerdo directivo de 26 de julio de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares Alonso, S. L.», por cesión de su anterior titular don Antonio Díaz Blanco.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

**1796** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Leganés y Villaverde Bajo (V-3.089).*

El acuerdo directivo de 22 de noviembre de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Transportes de Cercanías, S. A.», por cesión de su anterior titular «Transportes Adeva, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—213-A.

**1797** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Manzalvos y la estación de Villavieja (V-2.377).*

El acuerdo directivo de 7 de agosto de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Marcelino Pérez Giralda, por cesión de su anterior titular don Manuel Pérez Rodríguez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general Pedro González-Haba González.—214-A.

**1798** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carballino y Corna, con hijuela de El Reino a Grovas y prolongación de Corna a Lagoa (V-402).*

El acuerdo directivo de 24 de marzo de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don José Rivera Pérez, por cesión de su anterior titular don Gonzalo Alvarez Méndez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—215-A.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**1799** *ORDEN de 6 de diciembre de 1979 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Las Palmas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Antonio Pedro Tejera Reyes.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Audiencia Territorial de Las Palmas, con fecha 3 de abril de 1979, en el recurso contencioso-administrativo número 15/75, interpuesto por Antonio Pedro Tejera Reyes contra este Departamento, sobre cuotas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso ordinario de apelación interpuesto por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en nombre y representación de don Antonio Tejera Reyes, frente a la sentencia de la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria de cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco, debemos revocar y revocamos la misma; pero sin entrar en el enjuiciamiento del fondo del recurso, se anulan las actuaciones practicadas en vía administrativa, a partir de la Resolución dictada por la Dirección General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro; incluida ésta, para que por este Centro Directivo se resuelva el recurso de alzada planteado, entrando en la decisión del fondo del asunto. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, y en virtud de las atribuciones delegadas a esta Subsecretaría por Orden del excelentísimo señor Ministro de 2 de marzo de 1979, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 6 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

1800

*RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia Sanitaria por la que se aprueba provisionalmente la actualización de la relación nacional de Examinadores de personal médico-hospitalario.*

Establecidas en el artículo 2.º del Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, las directrices a que han de atenerse la confección y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nacional de Examinadores de personal médico-hospitalario, y dispuesto en la segunda de dichas directrices que la citada relación será actualizada por bienes, procede llevar a cabo tal actualización, toda vez que la anterior fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Sanidad de 14 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

En su virtud, y examinadas las certificaciones remitidas por los diferentes Organismos, Centros e Instituciones a los que afectan los trámites de confección de dicha relación nacional, este Centro directivo ha resuelto:

Primero.—Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter provisional, de la relación nacional de Examinadores, que se inserta juntamente con la presente Resolución.

Segundo.—Dar un plazo de quince días para que los interesados que no estén en ella soliciten su inclusión y para pedir su baja los que, figurando en la misma, así lo reclamen, mediante la aportación, en uno y otro caso, de los datos o justificantes en que basen su petición, que deberán presentar en este Centro directivo dentro del plazo mencionado.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Director general, Manuel Evangelista Benítez.

Sres. Subdirector general de Hospitales y Jefe del Servicio de Planificación de Personal y Control de Material Sanitario.

**RELACION QUE SE CITA**

*Grupo «A»*

Catedráticos en activo y excedentes de las Facultades de Medicina y miembros de número de las Reales Academias de Medicina.

Subgrupo 1.º Especialidades de Análisis Clínicos, Medicina Preventiva y de la Salud Pública, Microbiología, Bioquímica Clínica, Inmunología.

1. D. Francisco García-Valdecasas Santamaría, Real Academia de Medicina de Barcelona.
2. D. Jaime González Carrero, Real Academia de Medicina de La Coruña.
3. D. Mariano Mateo Tíno, Real Academia de Medicina de Zaragoza.
4. D. Manuel Armijo Valenzuela, Real Academia Nacional de Medicina.
5. D. José María Martínez-Peñuela García, Real Academia de Medicina de Zaragoza.
6. D. Benito Regueiro Varela, Real Academia de Medicina de La Coruña.
7. D. Valentín Matilla Gómez, Real Academia Nacional de Medicina.

8. D. Perfecto Diego García de Jalón Hueto, Universidad Complutense de Madrid.
9. D. José Manuel Gómez Jiménez de Cisneros.—Real Academia de Medicina de Murcia.
10. D. José Bravo Oliva, Real Academia Nacional de Medicina.
11. D. Benigno Lorenzo Velázquez, Real Academia Nacional de Medicina.
12. D. Gonzalo Piedrola Gil, Real Academia Nacional de Medicina.
13. D. Primitivo de la Quintana López, Real Academia Nacional de Medicina.
14. D. José Antonio Lozano Teruel, Real Academia de Medicina de Murcia.
15. D. Carlos Bosch Millares, Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife.
16. D. David Bayón Sánchez, Real Academia de Medicina de La Coruña.
17. D. Diego Guevara Pozo, Real Academia de Medicina de Granada.
18. D. Santiago Vidal Sivilla, Universidad de Barcelona.
19. D. Pedro Alonso Carrión, Real Academia de Medicina de Murcia.
20. D. Andrés Pié Jordá, Universidad de Zaragoza.
21. D. Agustín Pumarola Busquets, Real Academia de Medicina de Barcelona.
22. D. Francisco González Fusté, Real Academia de Medicina de Barcelona.
23. D. Martín Santos Romero, Real Academia de Medicina de Valladolid.
24. D. Pedro Marcos Gallego, Real Academia de Medicina de Valladolid.
25. D. Angel Sánchez Franco, Real Academia de Medicina de Zaragoza.
26. D. Carlos Osorio Peláez, Real Academia de Medicina de Granada.
27. D. José Antonio Salva Miquel, Real Academia de Medicina de Barcelona.
28. D. Rafael Gómez Lus, Real Academia de Medicina de Zaragoza.
29. D. Juan Esplugué Requena, Real Academia de Medicina de Valencia.
30. D. Bernardo Marín Fernández, Universidad de Oviedo.
31. D. Antonio Rodríguez Torres, Universidad de Valladolid.
32. D. José Angel García Rodríguez, Real Academia de Medicina de Salamanca.
33. D. Gonzalo Piedrola Angulo, Real Academia de Medicina de Granada.
34. D. José Serrano Molina, Universidad de Murcia.
35. D. Enrique Romero Velasco, Universidad de Sevilla.
36. D. Wolfredo Wildpret de la Torre, Universidad de La Laguna.
37. D. Enrique Concustell Bas, Universidad Autónoma de Barcelona.
38. D. Evelio José Perea Pérez, Universidad de Sevilla.
39. D. Hermenegildo Bedate Alvarez, Real Academia de Medicina de Valencia.
40. D. Raimundo Goberna Ortiz, Universidad de Sevilla.
41. D. Alfonso Velasco Martín, Universidad de Córdoba.
42. D. José María Recló Pascual, Real Academia de Medicina de Valencia.
43. D. Francisco Jané Carrencá, Universidad Autónoma de Barcelona.
44. D. Amadeo Foz Tena, Real Academia de Medicina de Barcelona.
45. D. Jacinto Corbellá Corbellá, Universidad de Barcelona.
46. D. José Carreras Bernés, Universidad de Barcelona.
47. D. Arturo José Grugger Aubán, Universidad de Valladolid.
48. D. Benito Herreros Fernández, Universidad de Valladolid.
49. D. Carmelo Luis López-Arias Calleja, Universidad de La Laguna.
50. D. Antonio Sierra López, Universidad de La Laguna.
51. D. Alfonso Morales y Morales, Universidad de La Laguna.
52. D. Manuel Domínguez Carmona, Universidad Complutense de Madrid.
53. D. José Miguel Bernardo Herranz, Universidad de Valencia.

Subgrupo 2.º Especialidades de Medicina Interna, Cardiología, Endocrinología y Nutrición, Aparato Digestivo, Geriátrica, Hematología y Hemoterapia, Reumatología, Oncología, Alergia.

1. D. Eduardo Pérez Hervada, Real Academia de Medicina de La Coruña.
2. D. Norberto González de Vega y Soto, Real Academia de Medicina de Granada.
3. D. Miguel Carmena Villarta, Universidad de Valencia.
4. D. Miguel Manera Rovira, Real Academia de Medicina de Palma de Mallorca.
5. D. Manuel Valdés Ruiz, Real Academia de Medicina de Valencia.
6. D. Leopoldo Cortejoso Villanueva, Real Academia de Medicina de Valladolid.
7. D. Enrique Fernández-Repeto y Repeto, Real Academia de Medicina de Cádiz.